

J. Suárez, 15 de noviembre de 2017.-

**VISTO:** la necesidad del Municipio de Joaquín Suárez de contar con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión es pertinente dictar acto administrativo para la **renovación del FONDO PERMANENTE MENSUAL** para el período comprendido entre el 20 de noviembre y el 19 de diciembre del corriente.

**RESULTANDO: I)**Que el TOCAF establece a través del artículo 89, las características de los Fondos Permanentes: Art. 89 "Los F.P. No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo"

**II)**Que este Concejo autorizó la creación del mencionado Fondo según consta en Resolución N°004/2017, para el periodo comprendido entre 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017 por un monto máximo mensual de \$U50.000.

**CONSIDERANDO: I)**Que la administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente.

**II)**Que se hace necesario constituir la totalidad del valor autorizado para este Fondo a efectos de solventar gastos.

**ATENTO a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;**


**EL CONCEJO DE JOAQUIN SUAREZ**


**RESUELVE:**


**I)**Autorizar la **renovación del Fondo Permanente Mensual** para el período comprendido entre el 20 de noviembre y el 19 de diciembre del corriente, por el monto de \$U19.555 (Pesos Uruguayos diecinueve mil quinientos cincuenta y cinco)

**II)**Comuníquese la presente a Tesorería del Municipio, Dirección General de RR.FF., Contaduría y Delegados de TCR.

**III)**Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
DANIELA RUZZO  
ALCALDESA

CONSEJAL  
JOSÉ GARCÍA  


  
ROSARIO WGO  
CONSEJAL

  
JOSE ABEL ZARZA  
CONSEJAL